

RESOLUCIÓN No. 0108 DE 2026

“Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2026”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, “*Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia Fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., debe contar con las apropiaciones necesarias en cada uno de los rubros del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, con el fin de poder cubrir los servicios requeridos por la población y así poder garantizar la prestación de cada uno de los servicios de salud demandados por la comunidad de la Red Norte del Distrito Capital.

Que, el Artículo 26 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 02 del Decreto 191 de 2021 señala que “*Modificaciones presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, adiciones, disminuciones y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: Traslado Presupuestal: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Adición Presupuestal: Es el incremento a la cuantía de una determinada apropiación o creación de una partida que no estaba prevista en el presupuesto inicialmente aprobado. Disminución Presupuestal: Es la modificación dirigida a reducir el monto de una apropiación. Cancelación de apropiación: Es la supresión de rubros del Presupuesto de Gastos.*”

Que, mediante memorando No 2024-EE-108694 de la Secretaría Distrital de Salud y correo del 24 de octubre de 2024 se confirma que “*una vez analizada la normatividad vigente aplicable, en especial, el artículo 27 del Decreto 662 de 2018, modificado por el artículo 3 del Decreto 191 de 2021 y el artículo 35 del Decreto 507 de 2013, solo es necesario el concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud cuando se propongan traslados presupuestales que modifiquen el valor de las apropiaciones de los Gastos de Funcionamiento, Servicio de*



RESOLUCIÓN No. 0108 DE 2026

"Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2026"

la Deuda o Inversión, y en ese sentido, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., aprobar los traslados que no modifiquen el valor total de los mismos".

Que, una vez efectuada la liquidación de la nómina del mes de febrero de 2026 y la proyección de los servicios personales y aportes patronales de las vacantes de la planta de personal existentes a 31 de diciembre de 2025, de las cuales no se presentaron provisiones durante el periodo de enero a febrero de 2026, con base en las necesidades de la entidad expuestas por la Subgerencia Corporativa y la Dirección Financiera, se tienen rubros de la nómina susceptibles de traslado.

Para determinar los valores correspondientes a trasladar, se realizaron las estimaciones en términos de proyección de los gastos de nómina, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Las vacantes de la planta de personal a 31 de diciembre de 2025.
2. Proyección sobre asignaciones básicas a vigencia 2026 con incremento para empleos públicos del 7% y cargos de trabajadores oficiales del 23%.
3. Gasto no ejecutado de enero y febrero de 2026 por vacantes no provistas.

La planta total ajustada mediante acuerdo 035 de 2023, se compone de 1.797 empleos (1.586 públicos y 211 oficiales), de los cuales, con corte a 31 de diciembre de 2025, se encontraban provistos 1.041 empleos.

Así las cosas, el valor que se debe acreditar es la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$938.101.000)**, y el valor susceptible de traslado es la suma de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.765.251.000)**, con el fin de cubrir necesidades de gastos de funcionamiento y operación de la Institución de la vigencia 2026

De acuerdo a lo anterior, la Subred requiere realizar traslado en el presupuesto de gastos de Funcionamiento y Operación con recursos de la nómina de planta por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$8.765.251.000)**, para continuar con el cumplimiento de los compromisos y necesidades de la vigencia 2026, y continuar con la adecuada prestación de los servicios de salud.

Que mediante Acuerdo No.010 de fecha 31 de marzo de 2026, la Junta Directiva de la ESE aprobó el traslado en el presupuesto de ingresos y rentas, gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$8.765.251.000)**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar un traslado en el presupuesto de gastos e inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.765.251.000)**, en la vigencia 2026, conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 0108 DE 2026

"Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2026"

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
42	GASTOS	8.765.251.000	8.765.251.000
421	Funcionamiento	2.277.554.000	2.277.554.000
4211	Gastos de personal	2.277.554.000	0
421101	Planta de personal permanente	2.277.554.000	0
42110101	Factores constitutivos de salario	2.277.554.000	0
42110101001	Factores salariales comunes	2.277.554.000	0
4211010100101	Sueldo básico	2.015.363.000	
4211010100106	Prima de servicio	262.191.000	
4212	Adquisición de bienes y servicios	0	2.277.554.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos	0	2.277.554.000
42120201	Materiales y suministros	0	0
42120202	Adquisición de servicios	0	2.277.554.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	0	849.148.920
4212020200703	Seguros ESE		849.148.920
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	340.000.000
4212020200801	Impresos y Publicaciones		340.000.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	1.088.405.080
4212020200901	Honorarios		1.000.000.000
4212020200910	Cuentas por Pagar Bienestar e Incentivos		76.845.661
4212020200912	Cuentas por Pagar Salud Ocupacional		11.559.419
424	Gastos de operación comercial	6.487.697.000	6.487.697.000
4241	Gastos de personal	6.487.697.000	938.101.000
424101	Planta de personal permanente	6.487.697.000	938.101.000
42410101	Factores constitutivos de salario	5.240.512.000	938.101.000
42410101001	Factores salariales comunes	5.240.512.000	938.101.000
4241010100101	Sueldo básico	4.529.774.000	
4241010100105	Auxilio de transporte		938.101.000
4241010100106	Prima de servicio	710.738.000	
42410103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.247.185.000	0
42410103001	Prestaciones sociales	0	0
42410103012	Prima de riesgo	1.247.185.000	
4245	Gastos de comercialización y producción	0	5.549.596.000
424501	Materiales y suministros	0	600.000.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	0	600.000.000
4245010305	Adquisición de bienes PIC		600.000.000
424502	Adquisición de servicios	0	4.949.596.000
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	0	3.200.000.000
424502060101	Suministro de Alimentos		1.100.000.000
424502060201	Adquisición Otros Servicios		2.100.000.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	1.749.596.000

RESOLUCIÓN No. 0108 DE 2026

"Por la cual se liquida un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en la vigencia fiscal 2026"

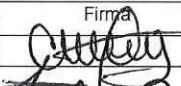
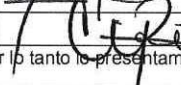
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
4245020901	Servicio de Lavandería		445.000.000
4245020905	Contratación Servicios Asistenciales Generales		1.050.000.000
4245020907	Contratación Servicios Asistenciales PIC		254.596.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de abril de 2026.


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario Presupuesto	
Revisado por:	Erika Paola Rojas Urrego	Director Financiero	
Aprobado por:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			